

El Consell de Formentera, a través del área de Territorio, informa de que el 15 de mayo entrará en vigor la ordenanza de ruidos y vibraciones que prohíbe la realización de obras que puedan ocasionar molestias a los núcleos urbanos o zonas turísticas. Habitualmente la ordenanza está en vigor entre el 1 de mayo y el 15 de octubre, según ha recordado el conseller del área, Rafael González, que ha destacado que “este año la hemos pospuesto 15 días, ya que el inicio de la temporada turística también se ha retrasado, y así permitimos que se continúe fomentando la economía local y que se puedan finalizar ciertas obras que también debido a la crisis originada por el covid han podido sufrir retrasos”.

Recordamos que cada temporada en los núcleos urbanos o zonas turísticas sólo se pueden ejecutar las obras que no ocasionen molestias tales como ruidos y vibraciones que normalmente son producidas por excavaciones y construcciones de cimientos y estructuras. También queda prohibida la ocupación de vía pública con andamios.

Por otra parte, cabe destacar que si se podrán realizar obras menores o interiores que no ocasionen molestias al vecindario y otras motivadas por la reparación de averías en las conducciones existentes que deben ser solucionadas por motivos de seguridad y/o salubridad, u obras urgentes que no admitan dilación, previa solicitud que deberá analizar y resolver, caso por caso, por parte del Consell.

**26 de abril de 2021**  
**Área de Comunicación**  
**Consell de Formentera**